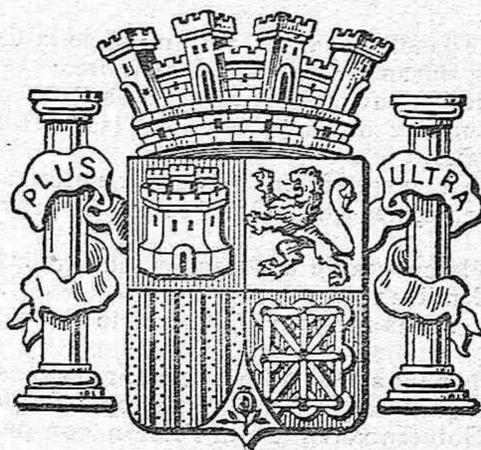


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE ZAMORA

SEPUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Según me comunica el Sr. Alcalde de Figueruela de abajo, el día 15 del actual desapareció de la vacada de dicho pueblo, una vaca propiedad del vecino Justo Sanabria Barrios, de las señas siguientes: edad tres años, alzada 1'500, color guindo, con el ojo derecho garzo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 21 de Junio de 1935.

El Gobernador,
Jerónimo de Ugarte.

Jefatura de Obras públicas.

Nota-Anuncio

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 y Decreto de 29 de Noviembre siguiente, ha dispuesto con esta fecha, que el pago de las fincas sitas en el término de Santa Eulalia de Tábara que es necesario ocupar con motivo de las obras de la carretera de tercer orden de Tábara a la estación de la Tabla, trozo 2.º, se verifique el día 27 del corriente mes, en la Casa Consistorial de aquel Ayuntamiento, dándose principio al acto de referido pago a las diez horas.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 61 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, para conocimiento de los interesados, que son los que figuran en la relación que a continuación se inserta.

Zamora 13 de Junio de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.—Rubricado.
R 1847

Relación de propietarios interesados en el expediente de expropiación

Santa Eulalia de Tábara

- 1 Herederos de Isidro González Ferrero
- 2 » de José Melgar
- 3 » de Angel Melgar
- 4 » de Inocencio Gallego
- 5 » de Blas Vara
- 6 » de Mauricio Vara
- 7 » de Miguel Román
- 8 » de María Teresa Domínguez
- 9 » de Manuel González García
- 10 » de Melchor Cruz
- 11 » de José González Gómez
- 12 » de Esteban González
- 13 » de José Gómez
- 14 » de Pedro Gómez
- 15 » de Antonio Hernández
- 16 » de Pedro Gil
- 17 » de Miguel López
- 18 » de Juan López
- 19 » de Pedro López
- 20 » de Ceferino Díez

- 21 » de Casimiro Ramos
- 22 » de Miguel Ramos
- 23 » de Ignacio Matellán
- 24 » de Lorenzo Alonso
- 25 » de Gregorio Pérez
- 26 » de Eustaquio Pérez
- 27 » de María Pastrían
- 28 Santiago Fernández
- 29 Herederos de Benito Blanco
- 30 » de Gaspar Fresno
- 31 Manuel Ramos
- 32 Herederos de Gregorio Ramos
- 33 » de Félix Suárez
- 34 » de Inocencio del Río
- 35 José Miguel
- 36 Herederos de Jacobo Ruiz
- 37 » de Santiago Lafuente
- 38 » de Vicente Cano
- 39 Manuel Cano Gómez
- 40 Herederos de Maximino María
- 41 » de Ignacio Fernández
- 42 » de Gabriel Santiago
- 43 José Román
- 44 Herederos de María Santiago
- 45 » de Dámaso Fernández
- 46 » de Luis Fernández
- 47 » de Julián Hernández
- 48 » de Jacobo Gil
- 49 » de Domingo Suárez
- 50 » de Ramón Ferrero
- 51 » de Felipe Cadierno
- 52 » de Santiago Suárez
- 53 » de Dionisio Cano
- 54 » de Vicente Herrero Calvo
- 55 » de Antonio Cano Espada
- 56 » de Santiago Cano
- 57 » de Sinforiano Espada
- 58 » de José Lucas Blanco
- 59 » de Domingo Espada
- 60 » de Sebastián Fincias
- 61 » de Silvestre Espada
- 62 » de Domingo Román
- 63 » de Claudio Prieto
- 64 Santiago Espada
- 65 Herederos de Francisco Alonso
- 66 » de María Martín
- 67 » de Cristina Ferrero
- 68 » de Agustina Espada
- 69 » de Pedro Dueña
- 70 » de Casimiro García
- 71 » de Francisco Vara
- 72 Antonio Ferrero
- 73 Herederos de Manuel González Fernández
- 74 » de Domingo Calveche
- 75 » de José Calveche
- 76 » de Basilio Fincias
- 77 » de Luis Ferrero
- 78 Sebastián Prieto
- 79 Herederos de Antonio Carro Lorenzo
- 80 » de Luis Rodríguez
- 81 » de José Lafuente
- 82 » de Manuel García
- 83 » de Domingo Ferrero
- 84 » de Lorenzo Fernández
- 85 » de Carlos Angelor
- 86 » de Manuel Espada

- 87 » de Vicente Martín
- 88 » de Vicente Espada
- 89 » de Agustín Riego
- 90 » de Eustaquio Santiago
- 91 » de Francisco Prieto
- 92 » de Domingo Martín
- 93 Duque de Sotomayor, Madrid

Hospicio provincial de Zamora

ANUNCIO

El día 12 del próximo mes de Julio, desde las nueve hasta las trece horas, dará principio el pago de honorarios a nodrizas externar, correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual, o sea, el segundo trimestre del mismo, con la advertencia de que se pagará únicamente a las nodrizas que se presenten en estas oficinas los días señalados a cada pueblo y exhiban los documentos diligenciados y sellados en forma.

Las que no se presenten y cobren sus apoderados, cuidarán muy bien de que los documentos vengan firmados, sellados y autorizados debidamente, sin cuyo requisito, no les serán abonados.

El orden de los pueblos será el siguiente:

DIA 12.—Abelón, Alfaraz, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla y Bermillo de Sayago.

DIA 13.—Cabañas, Carbellino, Escuadro, Fariza, Fermoselle, Fornillos, Fresno y Gamones.

DIA 15.—Gáname, Luelmo, Malillos, Mogatar, Moral, Moralina, Muga y Palazuelo de Sayago.

DIA 16.—Peñausende, Pereruela, Piñuel, Tamame, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo y Torregamones.

DIA 17.—Villadepera, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villar del Buey, Villardiega, Viñuela y Zafara.

DIA 18.—Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo, Figueruela de arriba, Figueruela de abajo, Pubblica de Valverde y Friera de Valverde.

DIA 19.—Fonfría, Gallegos del Río, Ferreruela, Pino, Losacio, Mahide y pueblos que se hubiesen omitido de Alcañices.

DIA 20.—Manzanal, Morales, Perrilla, Villalcampo, Puebla, Santa Eulalia de Tábara, San Pedro de la Nave y todos los pueblos que se hubieran omitido, donde haya asilados cuyas nodrizas perciban haberes, con los de la capital.

Las certificaciones de defunción, si las hubiera habido, vendrán extendidas y autorizadas debidamente por los encargados del Registro civil del pueblo respectivo.

Se ruega a los señores Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, para no causar perjuicio a los interesados.

Zamora y Junio de 1935.—El Presidente, Emilio Corti.—El Diputado Visitador, Victoriano Velasco.

Diputación provincial de Zamora.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 11 de Diciembre de 1934.

Fué presidida por D. Emilio Corti, estando presentes los gestores señores Ascona, Vicente, Bobo y Velasco y una vez leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se despacharon los siguientes asuntos:

Señalar los precios medios de suministros militares para el mes de Diciembre, facilitados por los Ayuntamientos de la provincia a individuos del Ejército y Guardia civil.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en San Baudilio de Llobregat y San Juan de Dios, en Palencia, durante el mes de Noviembre.

Idem idem en el Reformatorio de menores, en Madrid, meses Mayo, Junio y Julio últimos.

Recluir, en principio, en el Manicomio de San Juan de Dios, en Palencia, al demente Gonzalo Riesco, de Santibáñez de Vidriales.

Desestimar la instancia de Roque Pérez, de Villardondiego, solicitando la subvención de una peseta diaria, por haberse agotado la cantidad consignada en presupuesto para este fin.

Quedó enterada de la defunción en el Manicomio de Valladolid, de la demente Manuela Martín y que se comuniqué a los familiares de la misma.

Devolver el niño Rosendo Rábano, ingresado en el Hospicio, a su madre que lo reclama.

Dar traslado al Sr. Visitador del Hospicio, de la comunicación del Director de la Escuela de Trabajo, manifestando hay 10 plazas reservadas, según el Reglamento, para los asilados.

Quedó enterada de la salida del Manicomio de San Juan de Dios, con licencia temporal, de D. Julián Moyano.

Significar al Alcalde de Toro, que el menor Cecilio Temprano, puede ser trasladado a este Hospicio provincial.

Formar expediente a un Enfermero de la Beneficencia provincial por abandono de servicio.

Informar favorablemente los expedientes para autorización de establecimiento de línea de energía eléctrica, desde Muelas del Pan a la provincia de Salamanca y a Madrid.

Comunicar al Presidente de la Junta vecinal de Grijalba, que solicita ayuda para alumbramiento de aguas en el pueblo indicado, que por el momento debe dirigirse a la Junta de Coordinación sanitaria de la provincia, que será la Entidad con mayor presupuesto para atender a los pueblos en el orden sanitario.

Dar traslado al Sr. Arquitecto del anteproyecto que remite el Jefe del Archivo histórico provincial para instalación definitiva de aquél y una vez conocido el importe de las obras resolver en definitiva.

Aprobar la cuenta de material de la oficina de cédulas personales y unirla al libramiento correspondiente.

Abonar las dietas a los señores que formaron parte del Tribunal para oposiciones a la plaza de Practicante de la Beneficencia provincial.

Aprobar y satisfacer varias facturas.

Idem la nómina de dietas del chófer de la Corporación y la relación de kilómetros recorridos por el coche de la misma durante el mes de Noviembre.

Aprobar las certificaciones de obras de reparación en varios caminos vecinales.

Designar al Vocal de la Comisión que ha de asistir a la recepción del camino vecinal de Malillos a la carretera de Zamora a Fermoselle.

Aprobar la relación de indemnizaciones devengadas por el Sr. Director de Vías y Obras provinciales, en visitas a carreteras durante el segundo semestre.

Idem la cuenta de obras por administración en el camino vecinal de San Pablo al Puente de Villagodio.

Amortizar las plazas de Peones camineros que por cualquier causa vayan vacando, hasta quedar el número estrictamente necesario para conservación de las carreteras provinciales.

Aprobar la nómina de devengos por inspección de caminos vecinales, correspondientes al personal de la Sección de carreteras, durante el mes de Octubre.

Librar a favor de la Compañía Arrendataria del Monopolio de petróleos el importe de la

cuenta de gasolina para el automóvil de la Corporación, durante el mes de Noviembre.

Anunciar concurso para provisión de la plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aprobar y satisfacer la cuenta de alimentación de animales en la Granja agrícola provincial.

Idem la cuenta de uva recolectada en la finca «La Candelada».

Idem varias facturas del servicio de Agricultura.

Comisionar al Sr. Administrador del Hospicio para que recoja las camas y ropas facilitadas al Gobierno civil y a la Prisión, con destino a la fuerza de Asalto y autorizar la adquisición de camas para la Casa de Maternidad que sean verdaderamente indispensables.

Trasladar al Peón caminero Isaac Esteban, a prestar servicio en la carretera de Toro a Rioseco, al límite de la provincia, por Villalonso.

Abonar el palco enviado para el festival en el Teatro Principal, como homenaje a las fuerzas del Ejército que intervinieron en los luctuosos sucesos de Octubre último.

Expresar el reconocimiento de la Comisión a los señores Presidente y Oficial mayor de la Diputación, por las gestiones realizadas en Madrid en beneficio de los intereses provinciales; abonar los gastos de locomoción de ambos señores; dar las gracias a los Diputados a Cortes por la provincia y demás Autoridades que prestaron cooperación, atenciones y deferencias a la comisión Zamorana y significar al Ayuntamiento de la capital la conveniencia de que reconozca como propiedad de la provincia el inmueble donde se halla instalada la Audiencia y Prisión provincial, con el fin de poderse ceder al Estado.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Emilio Corti.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión extraordinaria de 13 de Diciembre de 1934.

Bajo la Presidencia de D. Emilio Corti y con asistencia de los Vocales señores Bobo, Velasco y González Toral, se reunió la Comisión gestora en sesión extraordinaria para proceder al examen del proyecto del camino vecinal de Lubán a Hermisende, remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, cuya resolución era de verdadera urgencia. Y dada cuenta de dicho expediente y del informe favorable del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia, por unanimidad se acordó aprobar el proyecto del trozo 2.º de indicado camino vecinal de Lubán a Hermisende y abonar a este último Ayuntamiento el importe del proyecto de referencia.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Emilio Corti. R-665

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 18 de Diciembre de 1934.

Fué presidida por D. Emilio Corti, estando presentes los Vocales señores Muñoz, Vicente, Bobo, Ascona y Velasco y una vez aprobada el acta de la sesión ordinaria del día 11 y extraordinaria del 13, se despacharon los siguientes acuerdos.

Admitir en el Hospicio, durante el período de lactancia, a la niña Constanza Vara, de Villanueva del Campo.

Autorizar a los asilados del Hospicio Eugenio García y Teodoro Pastor, para ingresar como voluntarios en el Ejército y a Daniel Salvador, en la Armada.

Hacerse cargo de los gastos ocasionados en el Manicomio de Valladolid, donde se halla recluida la demente Rosario Sánchez, de Benavente y reclamar documentos.

Aprobar y satisfacer las cuentas de estancias de dementes en el Manicomio de Valladolid y las causadas por un menor de esta provincia en la Casa de observación, en Huesca, durante el mes de Noviembre último.

Reclamar por la vía de apremio a D. Tomás Ramos, padre del demente Antonio Ramos Cabrera, el importe de las estancias causadas en el Hospital de la Encarnación; e interesar de la Dirección general de Prisiones designe los Oficiales del Cuerpo que hayan de efectuar el traslado al Manicomio de San Juan de Dios, en Palencia, del demente José González, que se halla igualmente en el citado Hospital.

Adjudicar definitivamente las subastas celebradas para suministro de varios artículos en los Establecimientos benéficos provinciales; anunciar 2.ª subasta para el suministro de carne en el Hospital provincial de la Encarnación y adquirir por administración los artículos que no fueron adjudicados por falta de licitadores en las primeras subastas anunciadas.

Aprobar y satisfacer la cuenta de estancias causadas en el Hospital provincial de Madrid, por Antonio Fonseca, de Fuentesauco.

Recluir en el Manicomio de San Luis, en Palencia, a la niña Irene Cordero, de Pobladura del Valle y reclamar documentos.

Interesar los justificantes necesarios para resolver la petición de ingreso en un Establecimiento benéfico de Anacleto Fito, de Coreses.

Conceder autorización para contraer matrimonio a la asilada del Hospicio Virginia Rosa Natividad González.

Remitir a estudio del Sr. Interventor, el modelo de contrato para asistencia de anormales de esta provincia en el Colegio Nacional de sordos, en Madrid.

Reclamar documentos para en su visita acordar la reclusión en un Manicomio de Rosa de la Fuente, de Villaralbo.

Entregar a su esposa, que le ha reclamado, el demente Sebastián Pastor, de Zamora, que se halla en el Manicomio de Palencia.

Conceder gratificación, para el año próximo, al Enfermero topiquero del Hospital de la Encarnación, D. Pedro F. Ballesteros.

Intercasar de los Médicos de la Beneficencia provincial reconozcan al funcionario D. Julián Moyano, para resolver su petición de reintegrarse al servicio activo.

Dar traslado al Sr. Interventor de fondos provinciales de la comunicación de la Jefatura de Obras públicas, sobre abono de diferencia de sueldo al Ayudante de esta Corporación señor Pérez Cotens.

No mostrarse parte en el sumario que se sigue por desaparición de una pistola al servicio del chófer de la Diputación, intervenida por el Sr. Juez de instrucción de esta capital, pero sin renunciar a la indemnización correspondiente.

Conceder al Ayuntamiento de Losacio la autorización que ha interesado para litigar.

Aprobar y satisfacer la cuenta de jornales empleados en la Granja agrícola y «La Candelada».

Idem la de material de oficina de la Intervención provincial en el tercer trimestre.

Idem de gastos en el Hospital de la Encarnación y Maternidad en el mes de Octubre; en el Hospicio meses Octubre y Noviembre y en la Farmacia en los de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Gratificar en concepto de aginaldo al Conserje, Ordenanzas, Porteros y otros subalternos del Palacio provincial.

Idem a D. Gregorio Cecilio, de la zapatería del Hospicio, por sus servicios como macero de la Corporación.

Abonar a tres empleados de la Diputación, las diferencias de sueldo que les corresponde por corrida de escalas.

Aprobar y satisfacer varias facturas.

Abonar parte de la factura que presenta el Sr. Perito agrícola de varios enseres adquiridos para la maquinaria y el resto de la misma, reconocerlo como crédito para abonarlo en su día.

Quedar sobre la mesa la petición de subvención del Ayuntamiento de Villardondiego, para pozo artesiano.

Abonar al Ayuntamiento de Roelos la subvención que se le ha concedido para construcción de un puente.

Reconocer como crédito para el primer presupuesto que se confeccione, el importe de la lejadora instalada en el Hospital-Asilo de Toro.

Recibir definitivamente el armario frigorífico adquirido para el Hospital provincial y abonar el 2.º plazo del importe del mismo.

Aprobar la cuenta de obras en el Preventorio de San Martín de Castañeda, en los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Idem de materiales invertidos en la construcción de mesas y sillas por la carpintería del Hospicio, para subvencionar a Escuelas de la provincia.

Conceder a D. José Calvo, de Toro, licencia para cortar árboles en finca colindante con la carretera de aquella ciudad a San Román.

Aprobar y satisfacer la cuenta de piedra machacada empleada para la conservación de la carretera de Zamora a Cubillos.

Conceder, en principio, al Ayuntamiento de Codesal, anticipo reintegrable para la construcción del camino vecinal de Cionál a Palacios.

Remitir al Ayuntamiento de la capital, certificación del Sr. Director Ingeniero de Vías y Obras provinciales, justificando el empleo de la cantidad concedida por aquella Corporación para el camino vecinal de San Pablo al Puente de Villagodio.

Quedó enterada de haber sido facilitado un arado de los de la propiedad de esta Diputación, a un vecino de Gema y otro a uno de Casaseca.

Denegar al Ayuntamiento de Benavente prórroga para recaudación de cédulas personales del corriente ejercicio.

Interesar del Sr. Juez de instrucción, designe un Médico que reconozca al menor Víctor Alonso, ingresado en el Hospicio a su disposición y de confirmarse su estado de demencia, recluírlo en un Manicomio.

Devolver al Sr. Recaudador de Contribuciones los recibos presentados a la Corporación de edificios y terrenos que no son propiedad de la misma.

Nombrar una Comisión para que, puesta de acuerdo con la representación del Ayuntamiento de la capital, proponga si la Prisión que haya de construirse ha de ser correccional o preventiva; consignar en el libro inventario de la Diputación los edificios que no figuran incluidos en aquél y que son propiedad de la misma, como són: «Nuevo Teatro», «La Candelada», «La Cárcel» y «La Granja agrícola»; señalar qué renta debe abonar el Estado por arrendamiento de los locales donde se halla instalada la Audiencia, y, por último, abonar el importe del banquete ofrecido al Sr. Director general de Prisiones en su última visita a esta capital, en la proporción que le corresponda a esta Corporación.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Emilio Corti.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora en sesión de 29 de Diciembre de 1934.

Bajo la Presidencia de D. Emilio Corti y con asistencia de los Vocales señores Muñoz, Vicente, Bobo, Ascona, González y Velasco, se reunió la Comisión en la fecha que se indica, tomándose los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Admitir en el Hospicio, para su lactancia, al niño Eduardo Girón, de Molacillos.

Reclamar documentos para resolver la continuidad en el Hospicio de la niña Carmen Lozano, de Viñas.

Recluír, en principio, en el Manicomio de Palencia, al demente Eliseo Prieto de Muelas del Pan.

Aprobar la cuenta de estancias en el Colegio de ciegos, en Chamartín de la Rosa, durante el último cuatrimestre, e interesar del mismo porque no se ha dado cumplimiento al concierto que esta Diputación tiene con dicho Colegio.

Dar de alta, a los efectos de acreditación de estancias, por cuenta de esta Corporación, a las dementes Argimira Rapado, en el Manicomio de Valladolid y a Manuel Casado, en el de San Juan de Dios, en Palencia.

Interesar documentos para resolver la petición de condonación de estancias en el Hospital de la Encarnación por D. Pedro Rodríguez, de Pino del Oro.

Entregar cinco niñas del Hospicio para pro-hijarlas, a otros tantos solicitantes de la provincia de Valencia.

Admitir, en principio, en un Asilo de Ancianos a Juana Alonso, de Tagarabuena, reclamándole los documentos que faltan para completar su expediente.

Formalizar el contrato con varios adjudicatarios de subastas para suministros de artículos de la Casa de Maternidad, Asilo de Toro y Hospicio provincial.

Hacerse cargo de los gastos ocasionados en el Manicomio de San Luis, en Palencia, por la demente Rosa de la Fuente, de Villaralbo.

Quedó enterada de la licencia temporal concedida por la Dirección del Manicomio de San Juan de Dios, en Palencia, al alienado Sebastián Pastor, de Zamora.

Conceder autorización para ingresar en el Ejército como voluntarios, a tres exasilados del Hospicio.

Conceder a D. Julián Moyano, Oficial 2.º de la Corporación, pase a desempeñar en comisión la plaza de Oficial 3.º que se halla vacante, por corrida de escala, con 3.500 pesetas de sueldo, hasta que transcurra un año, a partir de 19 de Junio, que pidió la excedencia, que reingresará a su destino.

Autorizar a la Presidencia para nombrar dos Auxiliares temporeros con 2.500 y 2.000 pesetas de sueldo, que puedan atender a los distintos servicios de la Corporación, especialmente al de cédulas personales.

Designar a los Vocales señores Bobo y Velasco, para que estudien la petición del Patronato de Misiones pedagógicas para sostener el comedor escolar instalado en San Martín de Castañeda y creación de otro en Ribadelago.

Aprobar las cuentas de obras en el Hospital de Benavente, meses Noviembre y Diciembre y en el Hospital de la Encarnación, durante los meses de Agosto y Octubre.

Emitir informe favorable en el expediente sobre instalación de línea de transporte de energía eléctrica desde Villamayor a Quintanilla del Monte.

Abonar el recibo de la Caja Nacional de seguros de accidentes sobre el de los obreros de la Diputación.

Idem a D. Carlos González el importe de 18 días de jornal que trabajó en la sastrería del Hospicio, durante el mes de Octubre último.

Aprobar las cuentas de material de la Junta provincial del Censo, de Secretaría de la Diputación y de la Farmacia y unir las a los libramientos correspondientes.

Idem la de gastos en los Establecimientos de Beneficencia de la capital, durante el mes de Noviembre.

Idem de idem en el Hospital-Asilo de Toro, meses Octubre y Noviembre.

Idem la relación de recibos, tarjetas de reembolso y resguardo de giro, satisfechos por el Sr. Depositario de la Corporación.

Significar al Ayuntamiento de Villardefallaves no ser suficientes las garantías que ofrece para la concesión de Moratoria, a fin de pagar sus descubiertos con esta Corporación por aportación forzosa y según el acuerdo que el Ayuntamiento adopte sobre este reparo, resolverá en definitiva.

Aprobar y satisfacer varias facturas.

Librar a favor del Presidente de la Comisión sanitaria de Lucha antituberculosa, la cantidad presupuestada para este fin.

Aprobar y satisfacer la relación de dietas devengadas por el Pagador de Vías y Obras provinciales, durante el año actual.

Señalar los días 12, 22 y 29 y hora de las once, para celebrar sesiones la Comisión gestora en el próximo mes de Enero.

Conceder prioridad en los trabajos, a cargo de esta Diputación, a los patronos y obreros de la capital, al igual que viene haciéndolo con el comercio en la adquisición de géneros y útiles en toda su extensión.

Aprobar y satisfacer la cuenta de alimentación de animales en la Granja agrícola.

Idem el acta de recepción definitiva del cilindro apisonador para la Sección de Vías y Obras y que se devuelva al adjudicatario la fianza definitiva depositada en la Caja provincial, por haber cumplido los compromisos para el suministro en legal forma.

Quedó enterada del oficio de la Dirección general de caminos vecinales aprobando el se-

gundo concurso de los mismos, celebrado por esta Diputación.

Conceder a D. Gabino Valle, de El Pego, licencia para construir inmediato a la carretera de aquél pueblo a esta capital.

Aprobar las nóminas de devengos por inspección de caminos vecinales durante el mes de Noviembre.

Idem la cuenta de gastos de estudio del camino vecinal de Riego del Camino a Manganeses de la Lampreana.

Idem las certificaciones de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Idem la de cimentaciones del puente sobre el río Orbigo, en Maire de Castroponce.

Idem la de gastos de conservación de caminos vecinales en el mes actual.

Idem la liquidación general de las obras del camino vecinal de Santa Cristina de la Polvorosa a Villaveza de Valverde, trozo 1.º

Rescindir el contrato del camino vecinal de Riego de Lomba al Mercado del Puente, por hacerse cargo de su construcción la Jefatura de Obras públicas, devolviendo al adjudicatario la fianza constituida para responder de referido contrato.

Prestar conformidad a la comunicación de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sobre abono de diferencia de sueldo al Ayudante de Vías y Obras provinciales Sr. Cotens.

Celebrar sesión ordinaria el día 31 del actual, a las dieciséis horas, para resolver las cuentas pendientes del presente ejercicio económico.

Ratificar el nombramiento de Agente ejecutivo de la Corporación a nombre de D. Ismael Tuda, que lo viene desempeñando, con el mismo sueldo que tiene asignado.

Conceder amplias facultades al gestor señor Velasco para la organización del festival de Reyes en el Hospicio, ya que es Diputado Visitador del mismo y facilitarle los datos y antecedentes que existen sobre el edificio donde se halla la Audiencia provincial, según había interesado.

Autorizar al Sr. Depositario para que, en concepto de aguinaldo, gratifique a los bomberos, serenos y carteros, con la cantidad de años precedentes.

Suspender provisionalmente las obras de limpieza en el pozo de la Granja agrícola; requerir a los señores Arquitecto e Ingeniero de la Sección de Vías y Obras, para que con toda urgencia reconozcan las obras e informen sobre ellas, sin perjuicio de los intereses provinciales; y, por último, significar al Sr. Perito agrícola que en lo sucesivo se abstenga de realizar obras de carácter alguno sin previo acuerdo de la Comisión gestora.

Y de conformidad con lo determinado por el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Emilio Corti. R-816

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora

CIRCULAR

Son muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no han ingresado en los de cabeza de partido las respectivas aportaciones para atenciones de Justicia que figuren en sus presupuestos, con lo cual se está siguiendo grandes perjuicios en la administración económica de las Juntas respectivas, siendo bastantes los señores Médicos Forenses que no han podido percibir sus dotaciones.

Y como este estado de cosas no puede perdurar por más tiempo, hallándome decidido a exigir las responsabilidades en que puedan incurrir los señores Alcaldes por su morosidad en el ingreso de las cantidades que hayan de satisfacer, les requiero para que con toda urgencia y siempre en el plazo máximo de quince días a la publicación de esta Circular, se pongan al corriente de expresados ingresos.

Del celo de los señores Alcaldes espero el inmediato cumplimiento de esta orden, evitándome verme obligado, bien a mi pesar, a emplear

medios coercitivos, entre los cuales figura la imposición del máximo de multa; con la que desde luego quedan conminados.

Zamora 22 de Junio de 1935.—El Delegado de Hacienda, P. S., Francisco Aguirre.

R—1870

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
provincia de Zamora.

IMPUESTO DE PAGOS

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, caso 3.º del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, que determina la obligación de las Diputaciones y Ayuntamientos de remitir dentro del primer mes siguiente al vencimiento de cada trimestre anterior, una certificación acreditativa de los pagos que con cargo a los créditos consignados en el presupuesto provincial o el municipal respectivo, se hayan realizado en el trimestre anterior por cuenta del ejercicio corriente o de ampliación o de los que se hallaren cerrados, sin omitir los que estén exceptuados, que deberán designarse y justificarse, se recuerda a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, la referida obligación, debiendo remitir durante el mes de Julio próximo, las certificaciones a que se hace mención anteriormente, en la inteligencia de que si no realizan el servicio, serán sancionados en la forma que dispone el referido Reglamento.

Esta Administración espera del reconocido celo de los Alcaldes y Secretarios, el cumplimiento del servicio, con lo cual se evitará la imposición de sanciones a que obligaría la no observancia de lo dispuesto en esta circular.

Zamora 18 de Junio de 1935.—El Administrador, Francisco Aguirre.

R—1845

SAN ROMAN DEL VALLE

Terminado por la Comisión nombrada al efecto respectivamente, el repartimiento de utilidades en sus dos partes real y personal, para el corriente año de 1935, se halla expuesto al público por el término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

San Román del Valle 15 de Junio de 1935.—El Alcalde, Alvaro Ramos.

R—1838

ZAMORA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria celebrada el diecinueve del mes actual, acordó aceptar una propuesta de transferencia de créditos dentro del ejercicio económico corriente, formulada por la Comisión de Hacienda municipal, importante veinticuatro mil setecientas cuarenta y seis pesetas y treinta y siete céntimos.

Dicha propuesta se hallará de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, desde las once a las trece horas de los mismos, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo período de tiempo, podrán presentarse por escrito ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Zamora 21 de Junio de 1935.—El Alcalde, Tomás Tomé.

R—1863

Juzgados de primera instancia

MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia número diez y nueve de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que por las reglas del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria insta el Procurador D. Celedonio López Serranillos, en representación de D.ª Teresa de Moya y Lopez del

Castillo, contra D.ª Carmen Geréz Sevillano, se saca a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Una dehesa denominada «Rubiales», sita en el término jurisdiccional de Fuentes de Ropel, partido judicial de Benavente, provincia de Zamora, compuesta de monte y de vega, cuya cabida es de mil cuatrocientas ochenta y seis fanegas y cinco celemines de tierra, o sean noventa y siete hectáreas, siendo las que constituyen el monte mil sesenta y nueve fanegas y once celemines, con diez y nueve mil quinientas encinas, y las de la vega, las cuatrocientas seis fanegas y seis celemines restantes, que sirven para pastos; existe dentro de dicha dehesa y junto a la vega, una ermita dedicada a San Juan, edificada sobre un área de mil doscientos pies, y próximo a la misma, un caserío de planta baja y alta, para habitación del guarda y del arrendatario, que ocupa una circunferencia de diez y seis mil pies, con inclusión de un patio de cinco mil en el interior del mismo y además un corral, que equivalen a doce áreas cuarenta y una centiáreas y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, o dos mil doscientos cuarenta y un metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros: linda toda la dehesa por Oriente con dehesa de Escorriel, por Mediodía con tierras de vecinos de Fuentes de Ropel y con la Raya de Morales, por Poniente con Sotillo de San Cristóbal y río de Gatinal y por el Norte con la raya de Santa Colomba, dehesa de Vebús y dehesa de Valde-lapuerta.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en ella habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Segunda. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Tercera. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de Julio próximo y hora de las once.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Ante mí, Ramiro Lopez.—V.º B.º—(ilegible).

R—1870

Juzgados municipales

MALILLOS

Don Atilano Rodrigo Tuda, Juez municipal suplente de Malillos, en funciones por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que a instancia de José Simón Fadón, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mogatar, en concepto de tutor nombrado al incapacitado Gregorio Simón Martín, de éstos vecinos, autorizado previamente por el consejo de familia y para pago dedeudas de cargo del mismo, se sacan a pública subasta los bienes inmuebles de la propiedad de dicho incapacitado que a continuación se describen, radicantes en este término municipal de Malillos:

1.ª Tierra al pago de la Guadaña, de cabida cuarenta y un áreas noventa y dos centiáreas; linda al Este y Sur Isaac Pedruelo, Oeste camino y Norte Atilano Rodrigo; valuada por peritos para la subasta en mil pesetas.

2.ª Cortino a la Ribera, de ocho áreas treinta y ocho centiáreas; linda al Este común de vecinos, Sur y Oeste Manuel Fuentes García y Norte camino; en quinientas pesetas.

3.ª Tierra a Peña el Viso, de treinta y tres áreas cincuenta y cuatro centiáreas; linda al Este Francisco Romero, Sur José Tuda Rodri-

guez, Oeste Matías Sastre y Norte Miguel Pedruelo; en setecientas cincuenta pesetas.

4.ª Otra tierra al mismo pago que la anterior, de una hectárea sesenta y dos centiáreas; linda al Este Benigno Esteban, Sur Miguel Pedruelo, Oeste Matías Sastre y Norte Pedro Rodrigo; en mil trescientas setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veinte de Julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la misma habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de la finca o fincas a que deseen hacer postura hasta media hora antes de la señalada para la subasta; que no se admitirá ninguna que no cubra la tasación y una vez celebrada la subasta y aprobado el remate a favor del mejor postor, habrá de completarse el precio ingresando el rematante o rematantes dentro de los ocho días siguientes lo que faltase sobre la consignación hecha para optar a la subasta, perdiendo ésta el que no lo hiciese dentro de dicho plazo y devolviéndose seguidamente de celebrarse el remate las consignaciones hechas por los demás postores a quienes no se hubiese hecho adjudicación de ninguna de las fincas; que no existe título inscrito de las mismas y que los rematantes tendrán que conformarse con el que privadamente otorgue el tutor, con arreglo al resultado de la subasta, sin que en tiempo alguno puedan reclamar o exigir la formación de ningún otro título; que las demás condiciones de la subasta se hallan de manifiesto en este Juzgado durante las horas hábiles de oficina.

Dado en Malillos a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal suplente, Atilano Rodrigo.—El Secretario, José Tuda.

CALZADILLA DE TERA

Don Ramón Nistal Lozano, Juez municipal del distrito de Calzadilla de Tera (Zamora).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y no habiendo solicitudes en el concurso de traslación que anteriormente se anunció, se anuncia nuevamente para dicho cargo a concurso libre y por el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y la Gaceta de Madrid.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas ante el Juzgado de primera instancia del partido de Benavente, dentro del plazo expresado. Y se advierte a los aspirantes que los agraciados no percibirán otros emolumentos que los señalados en los aranceles vigentes y siendo requisito indispensable que el agraciado tiene que fijar su residencia en este término municipal.

Calzadilla de Tera 14 de Junio de 1935.—El Juez, Ramón Nistal.—P. S. M., El Secretario habilitado, Domingo Ramos.

R—1833

MORALEJA DEL VINO

Don Arturo Mela Lorenzo, Juez municipal de Moraleja del Vino

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto se cita, llama y emplaza a D. Anastasio Martín Alvarez, cuyo paradero se ignora, pero cuyo último domicilio lo ha tenido en este pueblo, calle Nueva, cinco, para que a la hora de las diez del día veintiocho del actual mes de Junio, se presente en este mi Juzgado a contestar la demanda de juicio verbal civil, presentada por D. Ramón Jambrina Jambrina, en representación legal de su esposa Rufina Manso Luermo, vecinos de la ciudad de Zamora, sobre reclamación de tres pensiones anuales de un censo enfiteútico, cuya cuantía no llega a cien pesetas; según lo tengo acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setecientos veinticinco de la Ley Procesal civil, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Moraleja del Vino a quince de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—El Juez municipal, Arturo Mela.—P. S. A., El Secretario, Manuel García.

R—1842